BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 152 Viernes, 09 de agosto de 2019 Pág. 11490

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Alcaudete. BOP-2019-3428

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Información sobre nombramiento de funcionario. BOP-2019-3646

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación tasa por expedición de documentos. BOP-2019-3637

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

Aprobadas las listas cobratorias del precio público por la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil correspondiente a la mensualidad de julio de 2019. BOP-2019-3643

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Proyecto de actuación en suelo no urbanizable para instalación de estación base de telecomunicaciones, a instancia de Orange Espagne, S.A. BOP-2019-3415

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Exposición pública Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018. BOP-2019-3504

Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 7/2019 en la modalidad de suplemento de crédito. BOP-2019-3639

Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 8/2019 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas. BOP-2019-3641

Aprobación de Plan Económico-Financiero 2019-2020. BOP-2019-3642

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobación del Padrón de agua, basura y alcantarillado del 2º trimestre de 2019. BOP-2019-3429

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/2019 del presupuesto municipal. BOP-2019-3634

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General 2018. BOP-2019-3640

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Aprobada inicialmente la modificación puntual undécima de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (cambio de calificación de parcelas dotacionales municipales). BOP-2019-3425

cve: BOP-2019-152-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2019/3428 *Nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Alcaudete.*

Edicto

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 05 de julio de 2019, ha tenido a bien dictar el siguiente

""Decreto de Alcaldía

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL, 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el RD 2568/86, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 52 del mismo Reglamento y demás normas de general y pertinente aplicación,

He resuelto

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y Concejalas:

- D. Francisco Buenaño Melero, Primer Teniente de Alcalde
- Dª. María Laura Caño González, Segundo Teniente de Alcalde
- D. Antonio del Viso Ortiz, Tercer Teniente de Alcalde
- Dª. Micaela Molina Rosales, Cuarto Teniente de Alcalde
- D. Manuel Eduardo Carrillo, Jiménez Quinto Teniente de Alcalde

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno, notificándolo a los interesados y publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo efectos desde el día de su firma.

Lo manda y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete, extendiéndose en un folio a una sola cara, de lo que como Secretario, doy fe.""

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, a 23 de julio de 2019.- El Alcalde Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.

cve: BOP-2019-3428
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2019/3646 *Información sobre nombramiento de funcionario.*

Edicto

D. Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Se hace público el nombramiento de D. Cristóbal Delgado Ráez, con D.N.I. nº 26.500.606-Y, como Funcionario de Carrera de Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de Alcaldía nº 208, de fecha 29 de julio de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Arjonilla, a 05 de agosto de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2019-3646
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2019/3637 *Aprobación inicial de modificación tasa por expedición de documentos.*

Anuncio

Dª. Mª. Francisca Espinosa Garcia, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Modificación de la Tasa por expedición de documentos.- (Servicios catastrales) por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2019 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de Treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Benatae, a 30 de julio de 2019.- La Alcaldesa, Mª FRANCISCA ESPINOSA GARCIA.

cve: BOP-2019-3637
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2019/3643 *Aprobadas las listas cobratorias del precio público por la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil correspondiente a la mensualidad de julio de 2019.*

Edicto

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2019, se han aprobado las listas cobratorias del precio público por la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil correspondiente a la mensualidad de julio de 2019, lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el plazo de ingreso en período voluntario, que queda fijado en dos meses a partir de la emisión de la lista cobratoria, que será dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio. El pago podrá realizarse a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-3643
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Castellar, a 05 de agosto de 2019.- El Alcalde, PEDRO GARCÍA ANAYA.

cve: BOP-2019-3643
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/3415 *Proyecto de actuación en suelo no urbanizable para instalación de estación base de telecomunicaciones, a instancia de Orange Espagne, S.A.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2019, acuerda aprobar por su interés social, el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para "Implantación de estación base de telecomunicaciones", ubicada en el polígono 16, parcela 135, de Mancha Real (Jaén), con referencia catastral 23058A016001350000UL, a instancia de Orange Espagne, S.A., cuyo expediente se ha instruido de conformidad con el art. 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 17 de julio de 2019.- La Alcaldesa Presidenta, MARIA DEL MAR DAVILA JIMENEZ.

cve: BOP-2019-3415
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2019/3504 *Exposición pública Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Porcuna, a 26 de julio de 2019.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

cve: BOP-2019-3504
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2019/3639 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 7/2019 en la modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Porcuna, a 05 de agosto de 2019.- El Alcalde Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

cve: BOP-2019-3639
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2019/3641 *Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 8/2019 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Porcuna, a 05 de agosto de 2019.- El Alcalde Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

cve: BOP-2019-3641
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2019/3642 *Aprobación de Plan Económico-Financiero 2019-2020.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Porcuna, (Jaén), ejercicios 2019/2020, según acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2019, el cual queda a disposición de los interesados en la sede el Ayuntamiento y en la web municipal.

Porcuna, a 05 de agosto de 2019.- El Alcalde Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

cve: BOP-2019-3642
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2019/3429 *Aprobación del Padrón de agua, basura y alcantarillado del 2º trimestre de 2019.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23-07-19 se acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón de agua, basura y alcantarillado del primer trimestre de 2019, por importe de 111.300,21 €, cuyo desglose por conceptos es el siguiente:

- Precio Publico Suministro Agua Potable: 35.040,14 €
- Tasa Alcantarillado: 4.781,00 €
- Tasa Recogida Domiciliaria Basura: 47.175,75 €
- Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas de Depuración de Junta Andalucía: 19.434,70 €
- IVA Suministro Agua Potable: 3.506,09 €
- IVA Canon Mejora Infraestructuras Depuración Junta Andalucía: 1.944,38 €

Segundo.- De conformidad con el art. 88 del Reglamento General de Recaudación se establecen un mínimo de 2 meses de plazo de ingreso en período voluntario, desde el 1 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019

Pozo Alcón, a 23 de julio de 2019.- El Alcalde, IVAN CRUZ LOZANO.

cve: BOP-2019-3429
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2019/3634 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/2019 del presupuesto municipal.*

Edicto

D. Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

Hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.1 de la misma Ley, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 4 de julio de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3 de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, con el consiguiente detalle:

I.- CRÉDITOS QUE SE INCREMENTAN:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
153/61905	Pavimentación C/ Doctor Severo Ochoa	19.075,05 €
231/62525	Sustitución de enfriadora de Asuntos Sociales	6.975,41 €
459/62310	Leasing Adquisición Retro	15.000,00 €
459/60005	Adquisición de Terrenos	6.000,00 €
432/62233	Finalización Hotel Rural Las Carboneras	20.000,00 €
150/78005	Plan de Desarrollo Local 2019	53.998,45 €
342/21200	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.000,00 €
321/21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.500,00 €
171/22799	Tratamientos Insecticida en Parques y Jardines	7.000,00 €
912/23303	Indemnizaciones a los representantes de Alcaldía	2.100,00 €
150/48940	Ayudas Comercio Belerda	2.500,00 €
130/63300	Señalización vial tráfico rodado en casco urbano y Plan de Seguridad Vial, Equipo atrapa perros, etc.	4.000,00 €
912/489.36	Gastos funcionamiento grupos políticos (Asignaciones grupos e indemniz. Asistencias a sesiones)	3.200,00 €
	Total gastos: 143.348,91 €	

II.- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTIA

cve: BOP-2019-3634
Verificable en https://bop.dipujaen.es

333/62201	Castillo de Tíscar	93.590,54 €
221/16209	Prestaciones Convenio Económico Social	12.000,00 €
161/63342	Construcción depósito de agua en el Bº de la Magdalena (aportación municipal)	37.758,37 €
	Total reducción de créditos de Gastos: 143.348,91 €	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 05 de agosto de 2019.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.

cve: BOP-2019-3634
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2019/3640 *Exposición pública de la Cuenta General 2018.*

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Villanueva de la Reina, a 05 de agosto de 2019.- El Alcalde, BLAS ALVES MORIANO.

cve: BOP-2019-3640
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2019/3425 *Aprobada inicialmente la modificación puntual undécima de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (cambio de calificación de parcelas dotacionales municipales).*

Edicto

D. Amador Carmona Rodríguez, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual Undécima de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (cambio de calificación de parcelas dotacionales municipales).

La citada modificación no supone alteración de las determinaciones estructurales previstas en el planeamiento municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la LOUA, ya que se limita a modificar y/o completar las condiciones de implantación de edificaciones, construcciones e instalaciones en suelo no urbanizable, sin afectar a cualquier carácter de sistema general que pudiesen ostentar, ni afectar a las cuantías mínimas contempladas en el art. 10.1.A.c de la LOUA.

Desde el punto de vista ambiental, la innovación no afecta a la clasificación del suelo no urbanizable por lo que no precisa de Evaluación Ambiental, según establece la Ley 7/2.007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y sus anexos.

En cuanto a la incidencia en el territorio de la actuación, según lo establecido en la Ley 1/1994 de 11 de Enero de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la actuación no tiene la consideración de una actividad con incidencia en el territorio tal y como se mencionan en el Anexo II de la referida Ley como Actividades de Intervención Singular (apartado 12º).

Se abre un período de información pública por plazo de un mes, haciéndose saber que durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de julio de 2019.- El Alcalde en funciones, AMADOR CARMONA RODRÍGUEZ.

cve: BOP-2019-3425
Verificable en https://bop.dipujaen.es